

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 454

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO W S.A.
Demandada: WILSON JAIRO VARONA SANCHEZ
Radicado: 2017-00505

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APRUEBASE la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV